

el número 11001HC91, y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 11002SE91

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 11001HC97, y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 11002SE97.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

13973 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Informes Técnicos de Control, Sociedad Limitada», sito en Alcantarilla (Murcia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Región de Murcia, de la Resolución de 26 de marzo de 1997, concediendo acreditaciones al laboratorio «Informes Técnicos de Control, Sociedad Limitada», sito en el polígono industrial Oeste, parcela 8/20, nave A, Alcantarilla (Murcia), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 17022HA97, y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 17023SE97.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

13974 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «ENYP, Sociedad Anónima», sito en Málaga, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la Orden de 14 de marzo de 1997 del órgano competente de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 7 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo), por la que se inscribía al laboratorio «ENYP, Sociedad Anónima», sito en Veracruz, 31, polígono industrial «San Luis», de Málaga, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 11030HA91; «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 11031HC91; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 11032SE91; «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 11033ST91, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 11034SV91.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 11030HA97; «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 11031HC97; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 11032SE97; «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 11033ST97, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 11034SV97.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

13975 RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD y receptor de escucha en canal 70, marca «Furuno», modelo FM-8500, para uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de la empresa «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio en Claudio Coello, 50, 28001 Madrid, solicitando la homologación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD y receptor de escucha en canal 70, marca «Furuno», modelo FM-8500, para uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas designada por la Dirección de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Enmiendas de 1988 al Solas de 1974 sobre Radiocomunicaciones del Sistema Mundial. Capítulo IV. Reglas 7 y 8.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSD y receptor de escucha en canal 70. Marca/modelo: «Furuno» FM-8500. Número de homologación: 51.002.

La presente homologación es válida hasta el 31 de enero de 2007.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

13976 RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo un chaleco salvavidas rígido, para niños de un peso hasta 55 kilogramos máximo, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de «Lalizas España, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Santísimo, 6, 11360, San Roque (Cádiz), solicitando la homologación del equipo un chaleco salvavidas rígido, para niños de un peso hasta 55 kilogramos máximo, y no apto para botes salvavidas de caída libre, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas de Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

Solas consolidado 1992. Capítulo III. Regla 32. Resolución A.689 (17), de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un chaleco salvavidas rígido, para niños de un peso hasta 55 kilogramos máximo. Marca/modelo: Lalizas/YS 200-1. Número de homologación: 022/0497.

La presente homologación es válida hasta el 26 de mayo de 2002.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

13977 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo un chaleco salvavidas rígido, para adultos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Lalizas España, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Santísimo, 6, 11360, San Roque (Cádiz), solicitando la homologación del equipo un chaleco salvavidas rígido, para adultos, con luz y silbato, y no apto para botes salvavidas de caída libre, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas de Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

Solas consolidado 1992. Capítulo III. Regla 32.
Resolución A.689 (17), de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un chaleco salvavidas rígido, para adultos. Marca/modelo: Lalizas/YS 200-3. Número de homologación: 023/0497.

La presente homologación es válida hasta el 26 de mayo de 2002.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

13978 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una luz para aros salvavidas fabricada en polietileno. Lámpara de 4.8 V-10 A, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Lalizas España, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Santísimo, 6, 11360, San Roque (Cádiz), solicitando la homologación del equipo una luz para aros salvavidas fabricada en polietileno. Lámpara de 4.8 V-10 A, de dimensiones: Diámetro máximo, 92 milímetros; diámetro mínimo, 45 milímetros; altura, 355 milímetros, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas de Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

Solas consolidado 1992. Capítulo III. Regla 31.
Resolución A.689 (17), de IMO. Capítulo 10.2.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una luz para aros salvavidas fabricada en polietileno. Lámpara de 4.8 V-10 A. Marca/modelo: Lalizas/PA 031. Número de homologación: 039/0497.

La presente homologación es válida hasta el 26 de mayo de 2002.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

13979 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 13/0592, correspondiente a balsa salvavidas inflable de lanzamiento, ZMM-6, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancias de «Zodiac Española, Sociedad Anónima», con domicilio en vía Layetana, 47, 08003 Barcelona, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 26 de mayo de 2002.

Equipo: Balsa salvavidas inflable de lanzamiento, ZMM-6. Marca/modelo: Zodiac/ZMM-6. Número de homologación: 13/0592.

La presente homologación es válida hasta el 26 de mayo de 2002.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

13980 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 14/0592, correspondiente a balsa salvavidas inflable de lanzamiento, ZMM-8, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancias de «Zodiac Española, Sociedad Anónima», con domicilio en vía Layetana, 47, 08003 Barcelona, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 26 de mayo de 2002.

Equipo: Balsa salvavidas inflable de lanzamiento, ZMM-8. Marca/modelo: Zodiac/ZMM-8. Número de homologación: 14/0592.

La presente homologación es válida hasta el 26 de mayo de 2002.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

13981 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 20/0592, correspondiente a balsa salvavidas inflable de arriado, ZMM-25P, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancias de «Zodiac Española, Sociedad Anónima», con domicilio en vía Layetana, 47, 08003 Barcelona, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 27 de mayo de 2002.

Equipo: Balsa salvavidas inflable de arriado, ZMM-25P. Marca/modelo: Zodiac/ZMM-25P. Número de homologación: 20/0592.

La presente homologación es válida hasta el 27 de mayo de 2002.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

13982 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 16/0592, correspondiente a balsa salvavidas inflable de lanzamiento, ZMM-12, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancias de «Zodiac Española, Sociedad Anónima», con domicilio en vía Layetana, 47, 08003 Barcelona, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 27 de mayo de 2002.

Equipo: Balsa salvavidas inflable de lanzamiento, ZMM-12. Marca/modelo: Zodiac/ZMM-12. Número de homologación: 16/0592.

La presente homologación es válida hasta el 27 de mayo de 2002.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.